RESOLUCIÓN Nº 66/2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 3 DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2011, A LA EMPRESA TRACTO REPUESTOS S.A. CON RUC 80027587-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CESAR RAMÓN RONDELLI VERA PARA LA ADQUISICION DE NIVELADORA DE ARRASTRE HIDRAULICO PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA A SER FINANCIADA CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Domingo Martínez de Irala, 27 de mayo de 2.011

VISTA: La Resolución Nº 39/2.011 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE, UNA RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL Y UNA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", por vía de la Licitación Publica Nacional Nº 01/2.011 ID 220114; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación Publica Nacional Nº 01/2.011 específicamente en el Lote 3, se han presentado dos oferentes, con su propuesta económica y son las empresas **TRACTO REPUESTOS S.A. y KUROSU & CIA S.A..**

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad de Domingo Martínez de Irala, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", y;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa TRACTO REPUESTOS S.A. CON RUC 80027587-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CESAR RAMÓN RONDELLI VERA, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del LOTE 3 de la convocatoria dentro de la modalidad de Licitación Publica Nacional Nº 01/2.011 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE NIVELADORA DE ARRASTRE HIDRAULICO PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el LOTE 3 del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 01/2.011 ID 220114 a la firma **TRACTO REPUESTOS S.A. CON RUC 80027587-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CESAR RAMÓN RONDELLI VERA,** la provisión del LOTE 3 "**ADQUISICION DE NIVELADORA DE ARRASTRE HIDRAULICO PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**" cuyo presupuesto aprobado totaliza la suma de Gs. 47.900.000.- (Guaraníes, Cuarenta y Siete Millones Novecientos Mil); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- SUSCRIBIR la orden de compra 06/2.011 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Municipalidad de Domingo Martínez de Irala ★ Secretaria ★

Alberto Ramírez
Secretario General

Municipalidad de Domingo Martínez de Irala ★ Intendencia ★

Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

JUNTA MUNICIPAL

Alto Paraná – Paraguay

Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN Nº 04 /2.011.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA EMPRESA TRACTO REPUESTOS S.A. CON RUC 80027587-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CESAR RAMÓN RONDELLI VERA, DEL LOTE 3 DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2011 PARA LA ADQUISICION DE NIVELADORA DE ARRASTRE HIDRAULICO TIPO PATROLA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Domingo Martínez de Irala, 17 de junio de 2011

VISTA: La nota presentada por la Intendencia, en la cual remite las documentaciones referente a la adjudicación del LOTE 3 del llamado a Licitación Publica Nacional 01/2011 para la "**ADQUISICION DE NIVELADORA DE ARRASTRE HIDRAULICO TIPO PATROLA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**"; y,

CONSIDERANDO: Que, los miembros de la Junta Municipal han realizado la verificación de los documentos presentados por las empresas oferentes que participaron en el llamado, asimismo los miembros han corroborado la veracidad de las informaciones presentadas por la empresa adjudicada con las que concuerda los miembros del Cuerpo Legislativo Municipal y por lo tanto resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa;

Que, la Nueva Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" en la Sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal" articulo 36º "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", c) aprobar las adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Publica y a Licitación por Concurso de Ofertas.

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA JUNTA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
REUNIDA EN SESION ORDINARIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR la adjudicación del LOTE 3 efectuada por la Intendencia a la firma **TRACTO REPUESTOS S.A. CON RUC 80027587-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CESAR RAMÓN RONDELLI VERA** para la "**ADQUISICION DE NIVELADORA DE ARRASTRE HIDRAULICO TIPO PATROLA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**" en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 01/2.010, a ser financiada en forma plurianual con fondos institucionales provenientes de los Royalties; conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, registrar y cumplido, archivar.-

Secretaria de la Junta M. **Presidente de la Junta M.**